

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 13 de julio del 2009

A los Señores Accionistas de la Compañía **ANTEL ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de la Compañía **ANTEL ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2008 presento a continuación el respectivo informe:

La Compañía **ANTEL ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.**, durante el año dos mil ocho (2008), no ha generado ninguna actividad comercial, careciendo por tanto de facturación que le haya permitido obtener ingresos y egresos, que a su vez permita establecer un estado de pérdidas y ganancias, sin embargo, ha cumplido con sus obligaciones declarativas ante el Servicio de Rentas Internas. De todas maneras se ha procedido a revisar su Balance General, el mismo que refleja lo expuesto.

Se aclara que los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

No he observado incumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta Universal de Socios.

En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

Los libros de Junta Universal de Socios, libro talonario, libro de participaciones y Socios, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.

En mi opinión los procedimientos de control interno de la Compañía están de acuerdo con lineamiento de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable. Es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

Las cifras presentadas en el Balance General de la Compañía **ANTEL ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.** son fiel reflejo de los registros de lo que dispone la Empresa.

Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Gliset Palacios
Comisario Principal
ANTEL ANTENAS Y
TELECOMUNICACIONES S.A.

02/02/2012
12:00 PM
ANTEL ANTENAS Y
TELECOMUNICACIONES S.A.